

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, mediante Decreto Supremo N° 13301 de 7 de Enero de 1976, el Supremo Gobierno creó y organizó la Comisión de Asesoría Marítima, como organismo técnico o asesor del Consejo Nacional Marítimo (CONAMAR), para el estudio y análisis de las alternativas socio-políticas dirigidas al logro de un acceso soberano al Océano Pacífico;

Que, en cumplimiento de sus funciones y atribuciones la Comisión de Asesoría Marítima ha acumulado importante documentación, tanto de carácter público como reservado, lo que constituye un valioso aporte para el análisis de la problemática en el campo de nuestra política internacional;

Que, dicha documentación, por su especial naturaleza, contiene aspectos relacionados con la seguridad y defensa nacional, por lo que debe contar con la custodia necesaria y un sistema de conservación y manejo adecuados.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO.Dispónese que toda la documentación acumulada, actualmente en poder de la Comisión de Asesoría Marítima, sea entregada para su custodia, al Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, bajo inventario. El señor Ministro de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho años,

FDO. GRAL. FZA. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Guillermo Jiménez Gallo, Hugo Bretel Barba, Juan Lechín Suárez, David Blanco Zabala, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Fadrique Muños Reyes, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Ernesto Camacho Hurtado, Alberto Natusch Busch, Luis Cordero Montellano, Guido Vildoso Calderón, Fernando Guillén Monje.